



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Cuando se requiera modificar un proyecto autorizado.			
FUNDAMENTO LEGAL:	-Art. 18.20, 18.21, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	I Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el proyecto inicial ya fue autorizado y se requiere de modificantes.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	Art. 18.20, 18.21 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	NO	1	
4.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente; en su caso.	NO	1	
5.- Licencia de Construcción Y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	1	
6.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o por Corresponsable de Obra.	NO	1	
7.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	Art. 18.20, 18.21, del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	NO	1	
4.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente; en su caso.	NO	1	
5.- Licencia de Construcción Y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	1	
6.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o por Corresponsable de Obra.	NO	1	

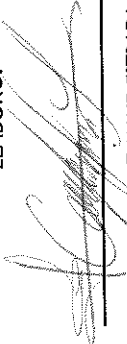
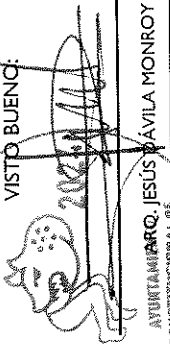


7.-Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.		SI	I
8.- Acta constitutiva		NO	I
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción en escrito libre o en el formato establecido.		SI	0
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		NO	I
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.		NO	I
4.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente; en su caso.		NO	I
5.- Licencia de Construcción y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.		NO	I
6.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o por Corresponsable de Obra.		NO	I
7.-Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.		SI	I
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	De acuerdo al tipo de vivienda o tipo de construcción	Fundamento Jurídico: ART. 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN LA CAJA DE TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA MORELOS, ESQUINA 5 DE MAYO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS
LADA:	714	TELÉFONOS:	EXTS.: 106
	146 0006	FAX:	CORREO ELECTRONICO: desarrollourbanovg@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
ORIGEN:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORIGEN:			
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<b>FORMATOS/DESCARGABLES</b>				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Dentro del plazo vigente de mi licencia puedo solicitar una modificación de proyecto?			
<b>RESPUESTA:</b>	SI			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Debo tener una licencia y planos autorizados para solicitar una modificación de proyecto?			
<b>RESPUESTA:</b>	SI, de acuerdo al Código Administrativo del Estado de México			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿La modificación de un proyecto requiere de firma?			
<b>RESPUESTA:</b>	SI, cuando esta sea mayor a 60 m2			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
-Licencia de construcción				

ELABORÓ:   ARQ. MONSERRAT ANAID ESTRADA LÁZARO	VISTO BUENO:   AYUNTAMIENTO, JESÚS ÁVILA MONROY CONCEJAL WILLY GUERRERO, S. R. L.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01 / JUNIO / 2022
--	---	--